



OFICIO-410-PQ-UAPP-617-2025

Puerto Quetzal, Escuintla, 09 de diciembre de 2025.

Licenciada

Gladys del Carmen Jiménez de León

Coordinadora

Unidad de Acceso a la Información Pública

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

Licenciada Jiménez de León:

Con un respetuoso saludo me dirijo a usted para enviarle copia de los documentos de soporte de la actualización del Plan Operativo Anual (POA) 2025, aprobados por la Junta Directiva de Empresa Portuaria Quetzal, siendo los siguientes:

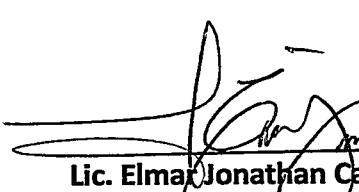
1. Acuerdo JD-04-91-2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, que aprueba la modificación de las metas físicas de la carga movilizada en contenedores (en toneladas métricas) que corresponde al subproducto 2 que se denomina **Mercancías a Granel con servicios de carga y descarga movilizada en Muelles**. La meta vigente de este subproducto es de 7,203,558 TM, más el incremento de 1,712,890 de TM, se aprueba un total de 8,916,448 de TM para finalizar el presente año.

2. CO2F

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

10 DIC 2025

Sin otro particular, me suscribo de usted deferentemente,


Lic. Elmar Jonathan Castillo Lenius
Jefe a.i. Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria
Empresa Portuaria Quetzal


REQUERIDO
FIRMA: 12:00 F. Gladys

C.c. Archivo.

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	2110 - 0075	EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		04 12 2025	12
Unid. Desc:	00			
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo
ACUERDOS		ACUERDO JUNTA DIRECTIVA	JD-04-91-2025	25 11 2025
				Clase Modificacion
				REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	1	0	6	Mercancías a granel con servicios de carga y descarga movilizada en muelles	1,712,890,00	1104

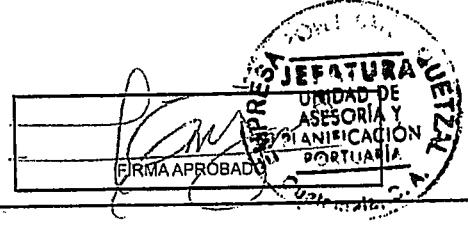
METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	1	0	1	Servicios de manejo de mercancías	1,712,890,00	1104
.								

DESCRIPCION: Modificación de la meta física de la Gerencia de Operaciones según Acuerdo de Junta Directiva JD-04-91-2025

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO



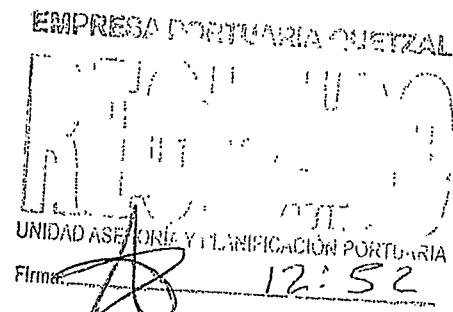
Fecha		
09	12	2025

NOTIFICACIÓN DE CERTIFICACIONES DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA A GERENCIAS Y UNIDADES

Acuerdo de Junta Directiva Número JD – 04 – 91 - 2025 de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco mediante el cual la Junta Directiva de Empresa Portuaria Quetzal: **ACUERDA I.** Aprobar la Modificación de las Metas Físicas del Plan Operativo Anual (POA), para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticinco (2025), en productos y subproductos, de conformidad con los cuadros adjuntos al Anexo I del presente acuerdo; **II.** Instruir a la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria para que continúe con los trámites correspondientes. **III. NOTIFÍQUESE.**

GERENCIA/UNIDAD:

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO:



Unidad de asesoría y planificación portuaria: _____

Se remite el original del Acuerdo de Junta Directiva y expediente, original del oficio de elevación a Junta Directiva, para continuar con los trámites correspondientes.



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4^a, CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONO: 2312-5000, - APARTADO POSTAL 206-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

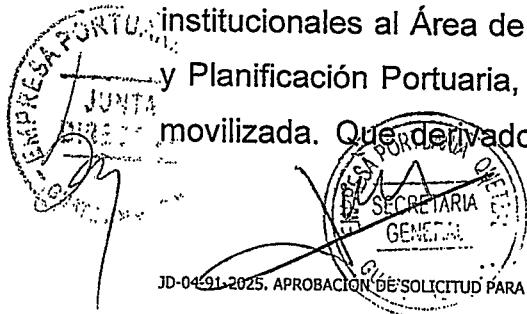
1

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, CERTIFICA: Que tuvo a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal del año dos mil veinticinco, en el que consta el punto cuarto (4º) del acta número noventa y uno (91) de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco, de la Sesión Ordinaria, que copiada la parte resolutiva textualmente dice: **JD GUION CERO CUATRO GUION NOVENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTICINCO (JD-04-91-2025).** **CONSIDERANDO:**

Que según el Decreto Ley 100-85, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, fue creada como una entidad estatal, descentralizada y autónoma con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones; y la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 y su reglamento, regulan el proceso presupuestario aplicable al sector público, dentro del cual se encuentra la Empresa Portuaria Quetzal.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, establece en el Artículo 9, que dentro de las atribuciones de la Junta Directiva, están: "a) Definir la política administrativa, financiera y operativa de la Empresa... f) Aprobar las transferencias y ampliaciones presupuestarias que estime oportunas y convenientes... g) Aprobar la realización de estudios y diseños, así como la ejecución de trabajo relativos a la construcción, ampliación, mejoramiento y mantenimiento del Puerto, así como obras de infraestructura, urbanización y servicios complementarios...". **CONSIDERANDO:** Que mediante oficio número OF punto cuatrocientos diez guion PQ guion UAPP guion quinientos cincuenta y cuatro guion dos mil veinticinco (OF.410-PQ-UAPP-554-2025) de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, remite a la Gerencia General para ser elevado a conocimiento, discusión y eventual aprobación de Junta Directiva la modificación de Metas Físicas del Plan Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco (2025), por Productos y Subproductos.

CONSIDERANDO: Que en relación a la modificación de Metas Físicas del Plan Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco (2025), por Productos y Subproductos, se recabaron los dictámenes siguientes: a) Dictamen Técnico número DICTAMEN numero quinientos guion PQ guion cero dos guion dos mil veinticinco (DICTAMEN No.500-PQ-02-2025) de fecha doce (12) de noviembre dos mil veinticinco (2025), emitido por el Gerente de Operaciones en el cual entre otros aspectos indica lo siguiente: Que de conformidad a sus funciones, la Gerencia de Operaciones reporta mensualmente la ejecución del avance de metas físicas institucionales al Área de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, relacionadas con los servicios de atención a buques y la carga movilizada. Que derivado de la ejecución (enero-octubre) y proyecciones de las metas





EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

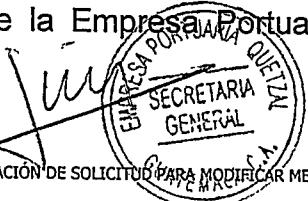
OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4^a. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONO: 2312-5000, - APARTADO POSTAL 206-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

2

físicas del ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025), es necesario realizar los ajustes a las metas físicas institucionales contenidas en el Plan Operativo Anual (POA) vigente para los registros correspondientes, de conformidad con el artículo ; por lo que se concluye que es PROCEDENTE que la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, continúe con la gestión de modificación de metas físicas del Plan Operativo Anual (POA) dos mil veinticinco (2025), para que las mismas sean aprobadas por la Honorable Junta Directiva y dar cumplimiento a las directrices de los entes rectores de la planificación y presupuesto. Que el artículo 5 relacionado a la Modificación de Metas Físicas del Acuerdo Gubernativo 271-2024 y Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo 217-2024, establece que cuando sea necesaria ~~un aumento o disminución de~~ las metas, acompañada de su justificación correspondiente, deberá autorizarse por resolución de la máxima autoridad y emitirse el Comprobante de Modificación Física -CO2F-, b) Dictamen Presupuestario identificado como DICTAMEN DP guion ciento dos guion dos mil veinticinco (DICTAMEN DP-102-2025) de fecha trece (13) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), emitido por la Jefe del Departamento de Presupuesto con el Visto Bueno del Gerente Financiero, el cual establece que financieramente es PROCEDENTE elevar a aprobación de la Honorable Junta Directiva la modificación a las metas físicas contenidas en el Plan Operativo Anual (POA) dos mil veinticinco (2025), debido que no tiene implicación presupuestaria ni financiera y, c) Dictamen jurídico identificado como DICTAMEN numero doscientos cuarenta guion trescientos diez guion dos mil veinticinco (DICTAMEN No. 240-310-2025) de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye lo siguiente: Que jurídicamente es PROCEDENTE que la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, en su calidad de Autoridad Jerárquica Superior, conozca y apruebe las modificaciones a las metas físicas del Plan Operativo Anual (POA), correspondiente al Ejercicio Fiscal del dos mil veinticinco (2025), vinculadas con el presupuesto institucional del dos mil veinticinco (2025).

CONSIDERANDO: Que mediante oficio número OF punto doscientos diez guion SJD guion doscientos ochenta y ocho guion dos mil veinticinco diagonal SGM diagonal EdeC (OF.210-SJD-288-2025/SGM/EdeC) de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), el Gerente General de la Empresa Portuaria Quetzal, eleva a Junta Directiva para su conocimiento, discusión y eventual aprobación la Modificación de Metas Físicas del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco (2025), solicitado por la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria de la Empresa Portuaria Quetzal. **POR TANTO:** La Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, con fundamento en lo considerado y lo preceptuado el Artículo 9 del Decreto Ley 100-85, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal; por unanimidad; **ACUERDA I.** Aprobar la





EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4^a. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONO: 2312-5000, - APARTADO POSTAL 206-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

3

Modificación de las Metas Físicas del Plan Operativo Anual (POA), para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticinco (2025), en productos y subproductos, de conformidad con los cuadros adjuntos al Anexo I del presente acuerdo; **II.** Instruir a la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria para que continúe con los trámites correspondientes. **III.**
NOTIFÍQUESE.

Y para los usos legales que procedan conforme a derecho, extiendo, numero, sello y firmo la presente certificación, la cual consta en cuatro (4) hojas de papel membretado tamaño oficio de la Empresa Portuaria Quetzal impresas únicamente en el anverso. En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco.

ING. SERGIO GIL MANGILLA
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA

LIC. LUIS MANUEL RODRIGUEZ SILVA
SECRETARIO GENERAL



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4^a, CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONO: 2312-5000, - APARTADO POSTAL 206-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

4

ANEXO I MODIFICACIÓN METAS FÍSICAS PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

Modificación de Metas Físicas del POA 2025 (Productos y Subproductos)

PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	PROGRAMADO VIGENTE	INCREMENTAR	METAS A MODIFICAR
Producto 1: Servicios Marítimos Portuarios a buques.	1,512		1,512
Subproducto 1: Servicios Marítimos Portuarios a buques liner.	819		819
Subproducto 2: Servicios Marítimos Portuarios a buques charter.	693		693
Producto 2: Servicios de Manejo de Mercancías.	18,530,590	1,712,890	20,243,480
Subproducto 1: Mercancías General con servicios de carga y descarga movilizada en Muelles.	2,273,221		2,273,221
Subproducto 2: Mercancías a Granel con servicios de carga y descarga movilizada en Muelles.	7,203,558	1,712,890	8,916,448
Subproducto 3: Mercancías Contenedorizadas con servicios de carga y descarga movilizada en Muelles.	9,053,811		9,053,811

FUENTE: Elaboración UAPP en base a datos de ejecución de la Gerencia de Operaciones. Noviembre/2025.

